

## **ALGUNOS DISPOSITIVOS POSIBLES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES**

**Autoras:** Manuela G. González y H. Gabriela Galletti

**Comisión de Trabajo N° 5:** Familias, infancias y adolescencias: las respuestas del campo jurídico.

**Datos de las Autoras :** Manuela G. González y Gabriela H. Galletti.

[manuelagraciagonzale@gmail.com](mailto:manuelagraciagonzale@gmail.com); [gabrielagalletti@hotmail.com](mailto:gabrielagalletti@hotmail.com)

**Pertenencia Institucional:** Instituto de Cultura Jurídica- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales –UNLP.

## ALGUNOS DISPOSITIVOS POSIBLES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS MUJERES

### Introducción

Esta ponencia responde a nuestra visión interdisciplinaria, con perspectiva de género, en relación a los resultados de la investigación: *Las violencias contra las mujeres, los discursos en juego y el acceso a la justicia*<sup>1</sup>.

Elegimos esta Comisión, porque nos interesa trabajar las familias en conflicto y, especialmente la violencia contra la mujer<sup>2</sup>. Esta problemática se enmarca en un conocimiento situado dentro de las transformaciones sociales y jurídicas que se han producido en las últimas décadas en nuestro país y, especialmente en la provincia de Buenos Aires donde vivimos y trabajamos.

En noviembre de 1993 se puso en marcha el proceso de autonomización del fuero de familia en la provincia de Buenos Aires<sup>3</sup> con la sanción de la ley 11.453. Los dos primeros tribunales se constituyeron en la capital de la provincia de Bs. As., La Plata en el mes de abril de 1995. A partir de este hecho se han creado juzgados cada vez mas especializados, en dicha capital. Desde el año 2012 funcionan dos Juzgados protectorios de Familia<sup>4</sup> como una experiencia piloto de redistribución de causas en trámite por materia. Dentro de las competencias de estos tribunales se destaca por la cantidad de denuncias la problemática de violencia contra la mujer. La competencia se completa con salud mental y medidas de abrigo de la niñez<sup>5</sup>.

Paralelamente a este proceso de autonomización creciente del fuero de familia, en el año 2000, se sancionó en la provincia de Buenos Aires la ley 12.569 sobre violencia familiar, que actualizó la regulación de la vida cotidiana de las mujeres.

---

<sup>1</sup> *11J/129* que se desarrolla desde el año 2012 con sede en el Instituto de Cultura Jurídica (ICJ\_UNLP).

<sup>2</sup> Tal cual lo establece la ley de violencia contra la mujer 26.485/09 *Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales*. Las violencias contra la mujer no se reducen al ámbito familiar, sin embargo en este trabajo solo nos ocuparemos de las violencias contra la mujer en este ámbito.

<sup>3</sup> Para ampliar ver 2003 *Familia y Justicia: Un estudio socio-jurídico de los conflictos familiares*, O. Salanueva, M. González y N. Cardinaux. Editorial de la Universidad de La Plata. País: República Argentina.

<sup>4</sup> Creados por Resolución 2963/11 del 19 de octubre de 2011.

<sup>5</sup> El 80% del trabajo de estos juzgados protectorios se concentra en denuncias de violencia contra la mujer.

Esta cantidad y versatilidad de instrumentos no han impactado, como se esperaba, en la calidad de vida de quienes padecen este flagelo.

Partimos para nuestro análisis de preguntarnos ¿Qué dispositivos y/o articulaciones deberán implementarse para que la legislación, las instituciones y los/as agentes específicos/as den respuestas mas efectivas a las mujeres que judicializan sus conflictos?

### **Testimonios y Dispositivos**

Con el objetivo de trascender nuestras propias pre-nociones sobre el tema, trabajamos con los testimonios de las mujeres, las entrevistas a funcionarios/as de la administración de justicia y del poder ejecutivo provincial, utilizando las teorías legitimadas como conjunto de principios organizadores del trabajo de campo de la investigación. Interpelando esta información desde nuestra formación interdisciplinaria, en búsqueda de nuevos interrogantes que permitan repensar las producciones.

La palabra dispositivo la pensamos inicialmente en su sentido etimológico que significa “dispuesto”. Un dispositivo es un aparato o mecanismo que desarrolla determinadas acciones. Su nombre está vinculado a que dicho artificio está dispuesto para cumplir con su objetivo. Dispositivo de poder, agenciamiento de deseo y constelación de poder.

Utilizamos el concepto de dispositivo como una herramienta heurística, desde una perspectiva pluralista que se caracteriza por aprehender los hechos desde sus conjunciones y disyunciones. Estas articulaciones son, en cada momento, contingentes, específicas y particulares y no remiten a ninguna esencia, sustancia o estructura profunda que las fundarían.

El énfasis del pluralismo puesto en la heterogeneidad, lo múltiple y lo diverso no quiere decir que lo que reina sea la pura dispersión o diseminación. El pluralismo no niega los procesos de unificación, pero, por pequeña que sea la "unidad", siempre es articulada, producto de conjunciones y disyunciones provisorias.

Lo que proponemos es pensar si se pueden identificar programas del Estado nacional, provincial y/o municipal que trabajen en forma articulada sobre la temática: violencia

contra la mujer. Es decir, desde una unidad en la diversidad pero nos preguntamos ¿qué tipo de unidad deberían poseer? Y ¿qué diversidades encierran estos programas que las acciones que lleven adelante los/as agentes deben mantener?

En principio, esta unidad es producida por procesos de composición, articulación en red, agenciamiento, acoplamiento, co-funcionamiento que siempre son provisorios, coyunturales, contingentes e, incluso, en ciertos casos, fortuitos y que su continuidad depende de los avatares políticos.

Siguiendo a Foucault (1984) pensamos al dispositivo como un conjunto heterogéneo, formado por: discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales entre otros elementos.

En resumen, los elementos del dispositivo, pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre ellos<sup>6</sup> y la posibilidad de desentrañar las dificultades de comunicación de esa red.

Pensamos al dispositivo desde el vínculo que existe entre elementos heterogéneos, dando cuenta de la existencia de un juego, de los cambios de posición, de las modificaciones de funciones que pueden, éstas también, ser muy diferentes y de qué manera impacta en las resoluciones inmediatas y efectivas que necesitan las mujeres que acuden a estos lugares.

Entre los elementos del discurso puede aparecer el reglamento de una institución o un elemento que permite justificar y ocultar una práctica que le otorgue una racionalidad distinta. El dispositivo tiene pues una posición estratégica dominante que va mutando.

Pensamos al dispositivo en su relación con los acontecimientos traumáticos<sup>7</sup> que viven las mujeres, que se presentan como urgentes y graves. Un acontecimiento alude a un suceso impredecible (para los/as agentes que deben actuar) por el cual se produce una cierta

---

<sup>6</sup> Entrevista de 1977, Michel Foucault (1984).

<sup>7</sup> Entendemos el trauma desde la acepción psicoanalítica clásica, presentada por Freud en 1896 quien lo describe en dos tiempos: el primero cuando sucede el hecho que vulnera el psiquismo de la persona y, el segundo momento que es el de su resignificación, lo cual significa que el trauma provoca efectos a posteriori, dejando marcas en la vida psíquica.

redistribución o desplazamiento en las reglas de constitución de lo verdadero y en el campo de las relaciones de fuerzas en el que se disputa por su establecimiento como verdad.

En este sentido, el acontecimiento (la denuncia), que opera tanto en el plano discursivo como en el plano no discursivo, hace surgir la singularidad (la voz de la mujer maltratada) allí donde usualmente se hace referencia a una constante histórica (la invisibilización histórica del maltrato a través de la ideología del patriarcado).

El dispositivo se encuentra siempre desbordado y abierto a lo contingente porque tiene como función la de responder a un acontecimiento urgente (la denuncia, el golpe) que es aleatorio en la medida que representa la inestabilidad azarosa que tiene lugar en el enfrentamiento de fuerzas.

Foucault define el dispositivo como la red que puede establecerse entre un conjunto heterogéneo de elementos. Por tanto, el concepto hace referencia a una parrilla de interpretación que remite a una retícula, a través de la cual, pensar fenómenos psicológicos, jurídicos, sociales y políticos.

Nos preguntamos, entonces, ¿cuáles son estos elementos heterogéneos que se ensamblan? ¿Qué elementos están dispuestos en un dispositivo?

En un dispositivo encontramos una especie de ovillo o madeja, un conjunto multilineal de componentes relacionados entre sí mediante líneas de diferente naturaleza. Esas líneas del dispositivo no abarcan ni rodean sistemas -cada uno de los cuales serían homogéneos por su cuenta (la denuncia, el testimonio, la mujer, el/la profesional y los diferentes lenguajes), sino que siguen direcciones diferentes, forman procesos siempre en desequilibrio y esas líneas tanto se acercan una a otras como se alejan unas de otras. (Deleuze, 1989:155).

Deleuze distingue cuatro líneas principales que componen un dispositivo que recuperamos para nuestro análisis:

-Líneas de visibilidad. Los dispositivos tienen como primera función hacer ver. Su régimen de luz describe una arquitectura de la realidad, haciendo visibles ciertas partes y dejando otras en penumbra. Identificamos al testimonio como visibilización de ciertas

porciones que deja en penumbras otras pronunciadas por la mujer en su relato, obturadas a través del gesto, la mirada, la pregunta profesional y/o el registro que hizo quien intervino en primer lugar. Como ya describimos en otros trabajos la palabra no alcanza para expresar la dimensión del horror vivido, algo de esa experiencia traumática no queda capturado por el relato, lo excede.

-Líneas de enunciación. Su función es hacer hablar a través de la producción de un régimen de enunciación concreto. Estas líneas determinan el espacio de lo enunciable, aquello que puede ser dicho en el campo de un dispositivo dado. Por ejemplo: La interpretación que realizan operadores jurídicos frente al caso concreto, legitimados para decir el derecho a través de la sentencia y/o la resolución, utilizando como fundamento de su decisión el testimonio o invisibilizando el mismo. (Bourdieu, 2000)

-Líneas de fuerza. Se trata de la dimensión poder. La línea de fuerza se produce en toda relación y pasa por todos los lugares del dispositivo. Constituyen los efectos inmediatos de las desigualdades y desequilibrios que se producen y, recíprocamente, son las condiciones internas de tales diferenciaciones. Por ejemplo, en el proceso de co-construcción del testimonio, entre mujer que enuncia y, profesional que escucha e interpreta, se materializa una subordinación, con respecto al saber/poder, que tensiona y desequilibra la interacción. En este interjuego de fuerzas ambos/as son activos/as, la mujer que cuenta su historia de sufrimiento también tensiona con su propia presencia, su dolor expuesto y su relato, no la pensamos como una víctima pasiva, sino que reconocemos en ella su capacidad de resistencia y de búsqueda de respuestas, que se producen en la organización judicial.

-Líneas de subjetivación. Es la producción de subjetividad en un dispositivo. Cuando la línea de fuerza, en lugar de entrar en relación lineal con otra fuerza, se vuelve sobre sí misma, se ejerce sobre sí misma o se afecta ella misma. Aluden, a la existencia de procesos de subjetivación, a través de los cuales se convierte en sujeto. Por ej: en el momento en que se co- construye el testimonio ambos/as profesional y, mujer que relata la situación de violencia, son interpelados/as en su subjetividad. Ambas no salen iguales luego de ese encuentro, ya que son atravesados por el proceso de co construcción del testimonio y su

posición inicial es conmovida en ese encuentro, dependerá de cada subjetividad cuánto y cómo es el reposicionamiento.

### **Constelación de poder**

Creemos oportuno, luego de relacionar dispositivo y testimonio, analizar el concepto de constelación de poder en la producción de Santos (2003), en tanto que nos resulta relevante indagar en qué medida dicho concepto puede dialogar con el de dispositivo de poder en Foucault.

Tanto la noción de dispositivo de poder como la de constelación de poder implican una multiplicidad de elementos que están articulados contingentemente y refutan la idea de que emane de un único sitio determinado algo que sea un poder.

Al igual que en los dispositivos de poder, la conceptualización de las constelaciones de poder de Santos parte del reconocimiento de la naturaleza política de una pluralidad de formas de poder que exceden al dominio estatal.

El autor portugués se preocupa por integrar el espacio de la ciudadanía —el único que la teoría política liberal considera esfera pública centrada en el Estado— en una matriz de seis espacios estructurales donde se producen formas de poder formalizadas y centradas en el Estado e informales y descentradas. Que podría ayudarnos a comprender las dificultades de articulación. Por ejemplo: las políticas del estado nacional, provincial y municipal sostenidas o no con los recambios de autoridades y las decisiones judiciales que se sustentan en la estabilidad de los/as funcionarios/as judiciales.

En este sentido, si por una parte Santos comparte con Foucault el carácter múltiple y plural del ejercicio del poder, por otra, no renuncia a la idea de que la dominación estatal mantiene una centralidad en las sociedades contemporáneas aunque, de todas maneras, inestable debido a que requiere articularse en constelaciones o cadenas con formas menos burocratizadas, más dispersas e informales.

Como hemos dicho, según el autor portugués, la regulación social se desarrolla a partir de seis modos de producción de práctica social que se corresponden con seis espacios

estructurales: doméstico, de la producción, del mercado, de la comunidad, de la ciudadanía y, por último, el mundial.

Si nos centramos en los modos de producción de poder en la obra de Santos podremos observar que en el ejercicio de poder convergen eslabones de relaciones de desigualdad tan diversos como el género, la clase, la edad, la etnia, la nacionalidad, los recursos educativos, etc. En otras palabras, una constelación de poder necesariamente articula las formas de poder que caracterizan a distintos espacios estructurales.

En este sentido, aunque sea la forma privilegiada de poder en el espacio doméstico, el patriarcado, está también presente en las constelaciones de poder de las relaciones sociales agregadas en el espacio de la producción, del mercado, de la comunidad, de la ciudadanía y en el espacio mundial.

De este modo, la tesis que defiende Santos es que el carácter político de las relaciones de poder no reside en una forma particular de poder, como podría ser la dominación estatal, sino en una constelación de poder, es decir, en una composición resultante de diversas formas de poder en diferentes campos sociales que se articulan, se hibridan, se *constelan* (Santos, 2003: 301).

En el caso de las mujeres, entrevistadas en nuestro trabajo, encontramos relaciones de poder que se cruzan en forma, a veces conflictiva y, en lugar de solucionar terminan obturando las respuestas. Los programas estatales nacionales, provinciales y/o municipales, las respuestas de la administración de justicia, Ong en defensa de los derechos de la mujer, programa de televisión que incluyen relatos de mujeres que han sufrido este flagelo.

Como recapitulación de lo abordado, siguiendo este enfoque, podemos destacar algunos elementos que contribuyan al análisis de la situación de la mujer que sufre violencia en el seno de una organización familiar.

El dispositivo, donde el testimonio de la mujer queda capturado, puede ser pensado como una red de elementos heterogéneos que lo exceden.



## **Las voces de los/as operadores de la administración de justicia, los organismos del estado provincial y de las mujeres.**

Del primer análisis de las entrevistas desgravadas de la tarea de campo del Proyecto realizadas a los/as operadores del campo jurídico y de las demás instituciones intervinientes, se extrajeron seis dimensiones:- Importancia del equipo interdisciplinario. - Mitos o prejuicios propios de los/as operadores y de las denunciantes, - Necesidad de registrar los casos y elaboración de estadísticas.-Momento crítico en el que la mujer toma la decisión de llevar a cabo la denuncia.-Formación y capacitación de todas las personas que trabajan en el lugar y – Necesidad de acompañamiento externo de la mujer que acude.

-Importancia del equipo interdisciplinario: Se destacó la importancia de contar con un equipo interdisciplinario para poder lograr un abordaje de la mujer más completo y acabado, teniendo en cuenta además la formación académica y especializada de cada profesional en su materia. Muchos sostuvieron que es imposible abordar a una mujer que sufrió o sufre violencia de género e intrafamiliar sin el apoyo de un equipo interdisciplinario, pues cada uno de los integrantes tiene una formación diferente y pueden complementar el saber del otro y asesorar acabadamente a la víctima y evitar una posible revictimización y hacerla transitar por este camino tan arduo lo mejor posible.

-Mitos o prejuicios propios, de los y las demás operadores/as y de las mujeres: los principales prejuicios los encontraron en los y las abogados/as.

En cuanto a los prejuicios propios, muchos de los entrevistados/as ya tenían cierta experiencia en el tema por lo cual pudieron despejar los prejuicios muy tempranamente algunos/as conectaron los prejuicios con la duda en cuanto a la eficacia de las instituciones, que también se encuentra en las mujeres que acuden a las instituciones y no confían en ellas. Las mujeres no creen que encontrarán una solución, piensan que nadie las escuchará, que descreerán de sus dichos, que el agresor seguirá persiguiéndolas y haciéndoles daño.

-Necesidad de registrar los casos y elaboración de estadísticas: La mayoría coincidió en la falta de un registro de datos, y muchos de ellos/as contaron que debieron llevar a cabo estrategias para poder afrontar este problema, copiar a mano datos de expedientes para

poder contar con una información de la mujer, del agresor y de terceros; registros de llamadas, entre otras.

-Momento crítico en el que la mujer toma la decisión de llevar a cabo la denuncia:

La mayoría coincidió en que el momento crítico en que las mujeres radican la denuncia es cuando ya sienten que no hay otra escapatoria y la violencia es tan constante y grave que temen por su vida. Otros momentos en que la mujer hace la denuncia, son por ejemplo, cuando la violencia se extiende a los hijos/as, y la mujer no puede soportar que sufran lo mismo que ella, y que sus vidas corran peligro. Un tercer momento es cuando los hijos/as ya son mayores, y se han ido de la casa, por lo que la mujer ya “no tiene nada que perder”. Pero el principal momento encontrado es el peligro por la propia vida, cuando ellas sienten que la violencia llegó a su límite, es cuando deciden hacer la denuncia y poner punto final a su problema.

-Formación y capacitación de todas las personas que trabajan en el lugar: concordaron en que es imprescindible para quienes están en contacto directo con víctimas y para quienes trabajan en la temática, tener una formación adecuada, esto logra llevar a cabo un mejor acercamiento con la persona, y evitar la revictimización de la misma, es fundamental la constante capacitación y el acercamiento a la temática.

-Acompañamiento externo de la mujer que acude: En este punto se analizó si las mujeres que concurrían tenían formada una red de amigos/as, familiares o contaban con asistencia de Ongs u organismo similares. Se indagó acerca de la eficacia o ineficacia de éste acompañamiento. La mayoría de ellas no cuentan con un acompañamiento externo, si no que acuden solas, pero que el gran problema de esto, es que llegan con mucho miedo, prejuicios y con mucha negación, creen que nadie las escucha, y no confían. Una de las principales causas de ésta carencia de acompañamiento externo, se debe, según los entrevistados/as a la alienación y aislamiento que producen los victimarios. El alejamiento de los/as amigos/as y de los familiares constituye la causa principal de éste problema.

Podemos dar cuenta de la presencia de las líneas de visibilidad descritas por Deleuze adentrándonos en el análisis de algunos párrafos de estos testimonios. Una referente que

tiene a su cargo la ejecución de un programa a nivel provincial, destaca que *Para la emergencia tenemos muchos dispositivos...el proceso es largo y sinuoso...una mujer, hablando con la ginecóloga, cuenta que su embarazo es producto de una violación en el marco de la pareja , en el marco conyugal...este es el momento en que es evidente, que puede decirlo, habla...es el momento en que esta con mayor posibilidad de hablar...Hay un proceso que ha ido desnaturalizando la violencia dándole visibilidad que ha dado resultado.*

La entrevistada nos dice que ella desde su lugar percibe que los/as operadores le manifiestan:... *"las mujeres están empezando a hablar acerca de situaciones de violencia"* .

En este caso, las líneas de visibilidad iluminan el cuerpo de la mujer, su embarazo, la apertura a la palabra que circula y permite la construcción del testimonio con el acompañamiento de la ginecóloga, que acude como un soporte médico y subjetivo. La mujer habla, se escucha, al hablar visibiliza otros costados de su embarazo, ausencia del deseo en el momento de la concepción y la violencia que implica por parte de su pareja ser obligada a tener sexo, con el agravante de tener sexo sin protección y por lo tanto quedar luego embarazada. La palabra no alumbró el deseo de ser madre que esa mujer pueda o no tener a partir de la presencia de ese niño en su vientre y sobre su posicionamiento como mujer luego de haber podido poner en palabras la situación vivida.

El relato de una de las entrevistadas<sup>8</sup> a la cual llamaremos María, podemos sintetizarlo visibilizando estas dimensiones: nos cuenta acerca de sus circunstancias de vida atravesadas por su vínculo violento de pareja, su marido pertenece a la fuerza policial y su relación de pareja estuvo signada por el abuso de poder físico, psicológico y distintas desigualdades, de género, de edad (marido mayor) y en un contexto socioeconómico de privaciones para ella. En este vínculo se generó un proceso de creciente expropiación de sus recursos subjetivos y naturalización de la violencia.

---

<sup>8</sup> Entrevista realizada durante el trabajo de campo en septiembre 2014.

En el testimonio de María, hemos trabajado construyendo variables de análisis que funcionan a modo de hoja de ruta que permite visibilizar, entre otras cosas, indicadores de riesgo que se desprenden de su relato, pero que ella no ha podido visibilizar en sí misma, que son puestos en foco fruto del trabajo del equipo de investigación, de sus palabras se desprende que aparecen daños en su salud psíquica, aislamiento social, bajas laborales a repetición.

Frente a la pregunta acerca de los inconvenientes con el proceder policial, esto respondía un juez<sup>9</sup> a cargo de causas de violencia familiar: *Hay mecanismos y procedimientos que siempre hay que mejorar.... es fácil decir “la policía arma mal la denuncia”. Todo tiene que ver con la coordinación de los distintos organismos que participamos en temáticas como estas. ....Si el receptor de la denuncia, que en este caso es la policía, no sabe cómo es el procedimiento que sigue, o qué información necesitamos nosotros, mal pueden tomar correctamente una denuncia... La denuncia tiene que estar orientada al procedimiento que después tenemos que seguir nosotros, como paso inicial del proceso. Si bien la protección contra la violencia es un proceso judicial, el primer acto procesal es la denuncia, que se verifica fuera del juzgado, pero eso ya es parte del proceso. Y como tal tiene que estar orientada a lo que luego el proceso necesita, para obtener una protección efectiva.*

Aquí queda registrada la preocupación del poder judicial por mostrar que el proceso comienza con esa primera denuncia que se materializa fuera del campo jurídico pero que tiene efectos en la resolución que luego tome el organismo interviniente. Es decir, la necesidad de articular esa línea de visibilidad que marca Deleuze: *Los dispositivos tienen como primera función hacer ver.*

Frente a la pregunta sobre qué tipo de información debería relevar la policía para facilitar la tarea de la administración de justicia y no revictimizar a la denunciante aludió a la necesidad de visibilizar aspectos como *el riesgo, con el ciclo de la violencia, la violencia relacionada con el consumo.*

---

<sup>9</sup> Entrevista realizada el 26 de mayo de 2014 por dos integrantes del equipo del Proyecto en el despacho del Juez.

Y, agregaba cuestiones relevantes para agilizar los trámites, como las administrativas: *Muchas veces los domicilios no tienen número, están en lugares complicados, sin señalización. Los teléfonos propios, en las situaciones de violencia, muchas veces es lo primero que se le quita a la víctima, entonces es necesario tener un teléfono accesorio en el momento de la denuncia, para comunicarse con otra persona de confianza del denunciante.*

Es decir, elementos básicos de identificación cuya ausencia se convierten en obstáculos. Como así también la administración de justicia debe comunicar los resultados obtenidos al personal policial. La policía no puede tomar la denuncia y después no saber nada más de cómo sigue el proceso. Si no tiene la devolución de parte de la organización judicial sobre qué aspectos deben mejorar para que sea más efectivo y fluido el proceso<sup>10</sup>.

La línea de enunciación, cuya función es hacer hablar a través de la producción de un régimen de enunciación concreto, podemos ejemplificarla a través del testimonio de María analizando cómo un aspecto de la enunciación en el ciclo de la violencia y su frecuencia. Ella denuncia pero debe cohabitar con el agresor en el mismo terreno y cada denuncia acelera el ciclo y produce nuevas manifestaciones de violencia explícita y/o implícita. Estas líneas determinan el espacio de lo enunciable, aquello que puede ser dicho en el campo de un dispositivo dado. La denuncia actúa como disparador de más violencia cuando no se puede materializar la distancia con el agresor y acentúa una característica del vínculo de pareja :....”*desde que nos conocimos siempre hubo violencia. La relación comenzó con un abuso..*”

Las líneas de fuerza, dimensión poder, se producen en toda relación y pasan por todos los lugares del dispositivo. En este caso nos sirve de ejemplo la tensión que se verifica entre la

---

<sup>10</sup> Durante el desarrollo de nuestra tarea de campo fuimos testigos de la realización de unas jornadas de capacitación que incluyeron puesta en común acerca de qué hacer cada uno de los organismos estatales que intervienen. La cantidad de trabajo y el poco personal con que se cuenta tanto en la policía como en Tribunales puede atentar contra la frecuencia de dichos encuentros facilitadores de la articulación.

actividad jurisdiccional del Juez y la representación previa que las denunciantes tienen acerca de la administración de justicia y la función de los/as operadores. En palabras de uno de los jueces entrevistados: *...la gente a la que le dictás una medida favorable te va a decir que está fenómeno. Pero yo en general tengo la idea de que no se tiene una buena imagen de la justicia. Que va más allá de lo que veo acá, porque eso sería taparme los ojos. Pero me da la impresión de que hay mucha confusión sobre lo que es “la justicia”.*

*Me parece que la imagen, en términos generales, no es buena. Y yo a esa imagen la vivo con cierta injusticia. Porque a veces, esa visión penal de que por ejemplo se aplaude que se apruebe o no el “femicidio” como un delito, en realidad estamos hablando de cuando mataron a la persona. Está bien, será un logro o no. Yo me ocuparía de todo lo nuestro, que es la prevención de eso. Lo nuestro tiende a que no se mate a nadie, y eso es lo que tendría que tener un refuerzo; o por lo menos saber qué es lo que está pasando, si se logra prevenir o no. Y los informes que hablan del tema judicial no comprenden nuestra actuación ni la tienen en cuenta, al evaluar el tema.*

María ilustra con su historia las palabras del Juez, expresa insatisfacción acerca de la respuesta obtenida por la justicia y así lo pone en sus palabras: *“...la distancia es muy grande con la respuesta esperada...”*, ella reclamaba “amparo” de parte de la ley como garante de sus derechos y encontró violencia por acción u omisión, aunque reconoce que en los últimos tiempos la distancia se ha acortado, le toman las denuncias y es asesorada.

La línea de subjetivación, implica la producción de subjetividad en el interior de un dispositivo, cuando la línea de fuerza se vuelve sobre sí misma dando cuenta de la materialización de procesos de subjetivación que permiten el corrimiento de viejos lugares y el surgimiento de instancias de agenciamiento del deseo.

En la entrevista realizada a una de las coordinadoras<sup>11</sup>, encontramos ejemplos de líneas de subjetividad,<sup>12</sup> la apertura a la palabra que circula y permite la construcción del testimonio con el acompañamiento de la ginecóloga pero también el surgimiento de su propia escucha,

---

<sup>11</sup> Como parte de la tarea de campo realizada durante el año 2015 se entrevistó a diferentes responsables de Programas del poder ejecutivo provincial, nacional y municipal.

<sup>12</sup> Se desprenden del relato de la ginecóloga descripto mas arriba en esta misma ponencia.

la mujer habla y se escucha a si misma, y en ese escucharse surgen líneas de subjetivación que implican instancias de agenciamiento del deseo, el reconocimiento de su propia historia, lo que ha deseado hacer y aquello a lo que se ha visto obligada.

Santos (2003)<sup>13</sup> sostiene que existe una centralidad inestable en las sociedades contemporáneas, fruto de la necesidad de articularse en constelaciones o cadenas con formas menos burocratizadas, más dispersas e informales. Esto es percibido por algunos/as de los/as operadores jurídicos entrevistados.

Esto afirmaba uno de ellos: *....Nosotros, por ejemplo, no exigimos el patrocinio obligatorio desde el comienzo. Insistimos todo el tiempo, porque es un derecho del que se están privando, pero eso no limita la posibilidad de protección de los derechos, no podría ser así.....Nosotros hacemos citaciones por teléfono, por ejemplos, cosas impensadas desde el punto de vista procesal, pero cuando uno está actuando de oficio y está buscando la mayor agilidad posible, recurre a estas cosas... en ocasiones nos valemos de la policía para hacer citaciones,....La policía:..... está mucho más preparada para encontrar domicilios donde nadie los puede encontrar; zonas donde la demarcación de las calles es muy difícil, no hay números.*

## **Conclusiones**

Las sociedades capitalistas contemporáneas si bien operan con la ficción del monopolio estatal del poder y que, en función de esta operación pretenden sujetar u organizar toda otra forma de poder, en ellas no sólo subsisten sino que fluyen y escapan del control del aparato estatal relaciones de poder más dispersas, caóticas e informales. En este sentido, existe una heterogeneidad entre la dominación como forma de poder propia del Estado y las distintas formas de poder descentradas que operan en secuencias sin límites definidos.

A lo largo del artículo hemos buscado realizar un acercamiento al concepto de dispositivo para indagar sus alcances y límites heurísticos a los fines de abordar el análisis de la violencia contra la mujer en el ámbito de las familias y sus mayores o menores posibilidades de acceso a la justicia.

---

<sup>13</sup> Comparte con Foucault el carácter múltiple y plural del ejercicio del poder.

La noción de dispositivo permite explicar cómo los regímenes de enunciación y los regímenes de visibilidad se distribuyen o se articulan sin reducirse unos a otros; así como también se presenta como adecuada para comprender el acoplamiento entre relaciones de poder y formas de subjetivación.

Al mismo tiempo, el concepto de dispositivo se presenta como conveniente para indagar el co-funcionamiento de dos dimensiones: la macropolítica, es decir, las relaciones políticas que tienen lugar en el espacio de la ciudadanía y que se distinguen por constituir autoridades institucionalmente establecidas que se presentan como las únicas legalmente validadas y, por otro lado, la dimensión micropolítica, es decir, el dominio político de creencias y deseos en el que se instituyen autoridades menos burocratizadas, más dispersas e informales.

El desafío consistió en ver en cada testimonio, entrevista, dispositivo y constelación de poder, en lugar del elemento menor, unitario e indivisible de la práctica profesional, una multiplicidad de elementos que están articulados contingentemente. A partir de estos conceptos, pudimos dar cuenta de cómo una multiplicidad de elementos heterogéneos se vinculan para dar o no dar respuesta frente a la violencia.

La respuesta que aún adeudamos es ¿qué impide que los dispositivos vigentes puedan ser eficaces y/o en qué sentido los/as actores deben trabajar para fortalecer las articulaciones existentes?

## **Bibliografía**

Deleuze, Gilles (1989). "¿Qué es un dispositivo?", en *Michel Foucault, filósofo*. Barcelona: Gedisa, pp. 155-163.

-----, (1995). "Deseo y placer", en *Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura*. Barcelona, núm. 23, pp. 12-20.

-----, (1998), *Foucault*. Buenos Aires: Paidós.

Deleuze, Gilles y Guattari, Felix (2002). *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia*, Valencia: Pre-Textos.



Foucault, Michel (1984). "El juego de Michel Foucault", en *Saber y verdad*. Madrid: Ediciones de la Piqueta, pp. 127-162.

Freud, S. (1978 ) primer edición en 1896. Obras Completas. Nuevas Observaciones sobre las Neurosis de defensa. Amorrortu.

García Fanlo, Luis (2011). "¿Qué es un dispositivo?: Foucault, Deleuze, Agamben", en *Parte Rei. Revista de Filosofía*, 74, marzo 2011, pp. 1-8.

Moro Abadía, Oscar (2003). "¿Qué es un dispositivo?", en *EMPIRIA. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, núm. 6, pp. 29-46.

Santos, Boaventura de Sousa (2003). *Crítica de la razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia. Volumen I Para un nuevo sentido común: la ciencia, el derecho y la política en la transición paradigmática*. Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer.